



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

18436

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

LA SERENA, 19 NOV 2024

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 19966 del 2004 que establece un Régimen de Garantía en Salud; DS N° 15, de 2007 que dicta Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores instituciones de salud; Decreto Exento 18 de 2009 que aprueba los estándares generales del Sistema de Acreditación; Res. N° 69 delegación de facultades; Resolución Exenta RA 428/208/2024 de fecha 05 /11/2024 que designa Director del Hospital La Serena, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de acuerdo a Res. Ex. 0788 de fecha 15 de febrero del 2018, en la cual se encomendaba funciones como Enfermera Supervisora de Servicio Atención de Privados (Pensionado) a D. Paula Salazar Cisterna.
- b. Que debido a la necesidad de implementar camas medicas debido al aumento de hospitalización por efecto de Pandemia por brote Covid-19 y el masivo aumento de las atenciones a la comunidad en general, se designa mediante Res. Ex. 13882 de fecha 01 de septiembre del 2023, a D. Paula Salazar Cisterna, como Enfermera Supervisora de Medicina 3 y Medicina 6.
- c. Que de acuerdo a Res. Ex. 10956 de fecha 14 de agosto del 2024, la cual complementa Res. Ex. 4754 del 15.03.2024, en cuanto a la distribución, nombre de servicio y responsables de la gestión de las camas del Hospital de La Serena, por lo que se designa a D. Paula Salazar Cisterna, como "Enfermera Supervisora de Especialidades Quirúrgicas" con una dotación 14 camas.
- d. Que según instrucciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

- 1.- **DESIGNASE A D. PAULA SALAZAR CISTERNA**, Rut. N° 11481129-7, Grado 10° EUS., CONTRATA, COMO "ENFERMERA SUPERVISORA DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-09-2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

Nº 107
LMC/GAM/JAV/mro.
12-11-2024
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Subdirección Gestión Personas
- Especialidades Quirúrgicas
- Interesada(enfpensionado.hls@redsalud.gob.cl)
- Gestión del Personal
- Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesada
- Gestión Documental
- U. Reclutamiento
- U. Desarrollo Competencias
- U. Remuneraciones



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0788

LA SERENA, 15 FEB. 2018

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta 317/2015 del Servicio de Salud Coquimbo, y

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES	CÓDIGO: 93.-
-------------------------------------	--------------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACION DE FUNCIONES COMO ENFERMERA SUPERVISORA SERVICIO DE ATENCIÓN DE PRIVADOS (PENSIONADO) CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA. Se deja sin efecto Res. Ex. N° 5714/06-11-2014, en la cual se designaba como Enfermera Supervisora de la Unidad.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO:	0406.-
---	--------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

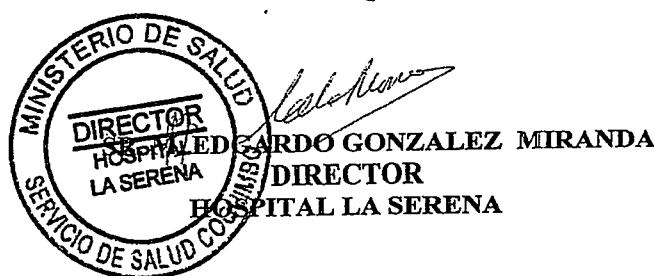
RUN. N°	C A L	CAR -GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPECI FICA CION	APELLIDOS Y NOMBRES
13.943.328-9	2 2	010	10º EUS	15-01-2018	Hasta Nueva Disposición		SALAZAR CISTERNA PAULA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MEGM/GAM/mro.-

N° 18-01-2018

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdir. Gestión del Cuidado
- 1.- Sub. de RRHH.
- 1.- Interesada
- 1.- Pensionado
- 1.- Oficina de Partes





Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 13882

LA SERENA, 01 SEP 2023

VISTOS VISTOS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res.N°6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5570/2022 del Hospital San Juan de Dios.

CONSIDERANDO:

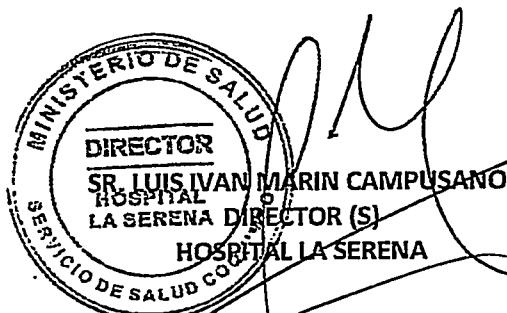
- a. Que dada la necesidad de implementar camas medicas debido al aumento de hospitalización por efecto de Pandemia por brote covid-19 y el masivo aumento de las atenciones a la comunidad en general.
- b. Según instrucciones de D. Gonzalo Alfaro Mery, Subdirector Gestión de Las Personas se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- DESIGNASE A D. CLAUDIA PIZARRO THOMPSON, RUT. N° 15053230-2, "ENFERMERA SUPERVISORA DE MEDICINA N° 4", LA CUAL CONSTA DE 15 CAMAS MEDICO QUIRURGICA A CONTAR DEL 01-01-2023.

1.- DESIGNASE A D. PAULA SALAZAR CISTERNAS, RUT. N° 13943328-9, "ENFERMERA SUPERVISORA DE MEDICINA 3 (EX – PENSIONADO) Y MEDICINA 6" A CONTAR DEL 01-01-2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



TRANSCRITO FIELMENTE
JUAN GABRIEL FLORES ROJAS
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA

LIMC/GAM/JAV/mro.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión de las Personas
- U. Gestión del Personal
- UAU OIRS
- Interesadas
- Gestión Documental



Departamento Desarrollo Institucional
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 10.956

LA SERENA, 14 de Agosto de 2024.

VISTOS: Las razones de buen servicio, El D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que fija – entre otros- el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, que crea los Servicios de Salud, y sus modificaciones; D.S. N° 140/2004, del Ministerio de Salud, que reglamenta los Servicios de Salud, y sus modificaciones; D.S. N° 38/05, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red y sus modificaciones; Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Afecta N° 5.570 de fecha 24 de Mayo de 2022, del Hospital San Juan de Dios de La Serena, que designa, como primer subrogante, en el cargo de Director del Hospital San Juan de Dios de La Serena, a don Luis Iván Marín Campusano y Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de La República, dictó la siguiente;

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de explicitar la distribución de camas del establecimiento en función de las directrices definidas, para optimizar la gestión del proceso de hospitalización, a la vez de asegurar la trazabilidad estadística del establecimiento;
- b. El objetivo permanente de gestionar en tiempos adecuados la demanda de camas hospitalización del establecimiento, de acuerdo con las directrices ministeriales definidas al respecto, dictó lo siguiente,

R E S O L U C I O N :

1. COMPLEMENTASE la resolución exenta N° 4.754 del 15 de marzo de 2024, con la distribución, nombre del servicio y responsables de la gestión de las de camas del Hospital de La Serena, según se muestra en la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN DE SERVICIOS Y DOTACIÓN DE CAMAS HLS AGOSTO 2024				
Servicio	Dotación Camas	Tipo cama	Jefe Servicio	Supervisor/a
Medicina 1	55	Medias	Dr. Nicolás Vásquez ✓	E.U Georgina Fernandez ✓
Medicina 2	30	Media	Dr. Nicolás Vásquez	E.U Claudia Pizarro ✓
Cardiología Adulto	15	Media	Dr. Claudio Bugueño	E.U Claudia Pizarro
Cirugía Adulto	51	Media	Dr. Rubén Lima	E.U Karina Cruces
Especialidades Quirúrgicas	14	Media	Dr. Roger Bitrán	E.U Paula Salazar
Ginecología	14	Básica	Dr. Hugo Maldonado	Mai. Margarita Alday
Obstetricia	30	Básica	Dr. Hugo Maldonado	Mai. Margarita Alday
Pediatría	30	Media	Dra. Danisa Stríka	E.U Katherine Iturriaga
UTI Pedátrica	6	Intermedia	Dra. Danisa Stríka	E.U Natalia Millalen
UCI Neonatal	12	Intensiva	Dr. Fernando Carvajal	E.U Claudia Muñoz
UTI Neonatal	18	Intermedia	Dr. Fernando Carvajal	E.U Claudia Muñoz
UCI 1	8	Intensiva	Dr. Alvaro Castillo	E.U Sara Palta
UCI 2	9	Intensiva	Dr. Alvaro Castillo	E.U Sara Palta
UTI	24	Intermedia	Dr. Alvaro Castillo	E.U Sara Palta
UCI Coronaria	4	Intensiva	Dr. Raúl Romero	E.U Susana Rivera
UTI Coronaria	11	Intermedia	Dr. Raúl Romero	E.U Susana Rivera
IHI	11	Intermedia	Dr. Javier Elorza	E.U Susana Caballero

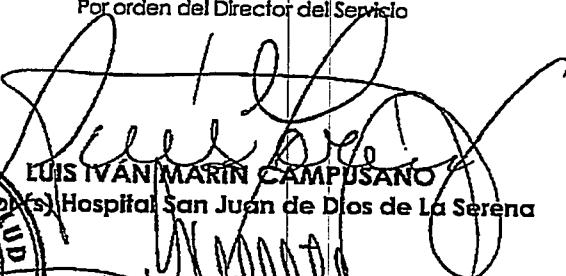
2. ESTABLEZCASE, que la presente resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Septiembre de 2024.

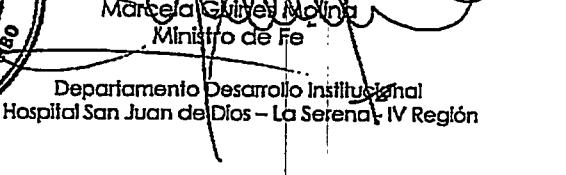

SPM/MVR/FGR

DISTRIBUCIÓN

Sub Dirección Médica Atención Cerrada.
Sub Dirección de Gestión del Cuidado.
Jefes de Servicios Clínicos
Sub Direcciones del Hospital.
Jefe Unidad de Estadísticas.
Oficina de Partes

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,
Por orden del Director del Servicio


LUIS IVÁN MARÍN CAMPUSANO
Director (s) Hospital San Juan de Dios de La Serena


Marcela Gómez Molina
Ministro de Fe


Departamento Desarrollo Institucional
Hospital San Juan de Dios - La Serena, IV Región